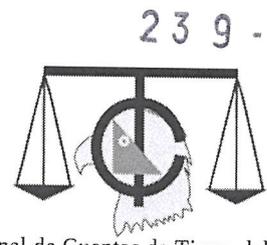




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 08 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004029, obrante a foja 286, correspondiente al período mayo 2021, en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 13.034 (trece mil treinta y cuatro) copias excedentes por la suma de \$ 32.585,00 (pesos treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco con 00/100), totalizando la suma de \$ 176.185,00 (pesos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y cinco con 00/100).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones Sr. Pablo Lorenzo ESCOBAR, conforme surge de foja 286 vuelta.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 15 (quince) equipos (v. fs. 287/295).

Que a fojas 296/298 se encuentran agregados el Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 11/2021, obrante a foja 299.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

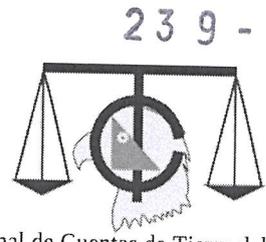
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período mayo 2021, por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 13.034 (trece mil treinta y cuatro) copias excedentes por la suma de \$ 32.585,00 (pesos treinta y dos mil quinientos ochenta y cinco con 00/100), totalizando la suma de \$ 176.185,00 (pesos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004029 por la suma total de \$ 176.185,00 (pesos ciento setenta y seis mil ciento ochenta y cinco con 00/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

239 /2021.

?

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

